INFORME DE SUPERVISION N°002

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CD-ERUDM-2026-15	
FECHA: 24 DE MARZO DE 2026	
1. INFORMACION DEL CONTRATISTA:	
Nombre del Contratista	CAMILO ANDRES SANABRIA GUZMAN
Número de identificación	1.110.553.364
Fecha de suscripción del contrato	27 DE ENERO DE 2026
Plazo inicial	30 de abril de 2026, a partir del acta de inicio.
Fecha de inicio	31 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación	30 DE ABRIL DE 2026
Valor del contrato	16.800.000
Pago correspondiente	Desde el 17 DE FEBRERO hasta el 28 DE FEBRERO
Nombre y cargo del supervisor	**GERMAN HERNANDO CAICEDO PULGARIN**
	DIRECTOR OPERATIVO

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL
Valor del contrato: $16.800.000
Pago correspondiente: 001: $4.200.000
Pago correspondiente: 002: $4.200.000
Valor Ejecutado: $8.400.000
Saldo del contrato: $8.400.000

3. OBLIGACIONES	CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO APLICA EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
1. Elaborar reportes semanales de seguimiento a la ejecución de las obras, verificando el cumplimiento de los cronogramas	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la

establecidos, identificando posibles desviaciones y proponiendo acciones correctivas para los proyectos asignados por la ERUDM.				obligación N°1 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.1, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
2. Calcular y consolidar las cantidades de obra ejecutadas, preparando las memorias técnicas necesaria que sirvan de soporte para la elaboración de actas parciales de pago de los proyectos a su cargo.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°2 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.2, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
3. Realizar el registro fotográfico semanal y llevar en digital las fotografías que evidencien la ejecución de actividades derivadas de los contratos de obra que le sean asignados por La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y el Magdalena Centro.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°3 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.3, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.

4. Mantener actualizada la bitácora de obra del proyecto asignado, registrando de forma diaria las labores realizadas, el personal presente, las condiciones climáticas y cualquier novedad relevante durante la ejecución.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°4 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.4, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
5. Controlar y reportar la asistencia del personal de obra en los formatos definidos por la entidad, incluyendo el registro de ausencias, novedades y horas adicionales que se presenten.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°5 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.5, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
6. Tomar parte en la preparación y desarrollo de los comités de obra que se convoquen, aportando información técnica y de avance relacionada con los proyectos asignados.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°6 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.6, evidenciado

				en el SECOP II alimentado por el contratista.
7. Presentar los informes mensuales de actividades, conforme a los formatos y lineamientos establecidos por la Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y el Magdalena Centro.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°7 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.7, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
8. Organizar y entregar oportunamente, en medio físico y digital, la documentación generada en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°8 del contrato.
9. Demostrar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente en salud, pensión y riesgos laborales.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°9 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.9, evidenciado en el SECOP II

				alimentado por el contratista.
10. Proponer alternativas técnicas, observaciones y recomendaciones en los comités de obra, orientadas a optimizar la planeación, ejecución y control de los proyectos asignados.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°10 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.10, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
11. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en los comités de obra, informando de manera oportuna a la ERUDM sobre el estado de avance, dificultades y novedades presentadas.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°11 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.11, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
12. Dirigir y coordinar las labores del personal bajo su responsabilidad, velando por el cumplimiento de los tiempos de ejecución, la calidad de los trabajos y el uso adecuado de los recursos disponibles.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación NO.12 del contrato bajo la

				carpeta EVIDENCIA NO.12, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
13. Verificar que las actividades constructivas se ejecuten conforme a los diseños aprobados, especificaciones técnicas y normatividad aplicable, realizando el control técnico correspondiente en obra.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación NO.13 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.13, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
14. Ejecutar las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°14 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.14, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.

MENTACION QUE SE ENTREGA

1. INFORME DE ACTIVIDADES.
2. ANEXOS (SECOP II).
3. CERTIFICADO BANCARIO.
4. PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL.
5. CUENTA DE COBRO.

ONALES
NINGUNA

En los anteriores términos se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.

GERMAN HERNANDO CAICEDO PULGARIN
(DIRECTOR OPERATIVO)
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y EL MAGDALENA CENTRO